

PAC 2020/ 1ERA MODIFICACION

N° DE ITEM	OBJETO	ANTECEDENTE	TIPO PROCESO	MES	SINTESIS	PRECIO	MONEDA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	UBIGEO	ESTADO PLAN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUSTENTO	GERENCIA	UNIDAD
62	SERVICIO EN GENERAL	NO	CONTRATACION DIRECTA	FEBRERO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SE REGISTREN EN EL SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTOS DIGITALES	764,315.94	SOLES	1	SRV	151512	INCLUIDO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	ANTE LA APELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-52-2019-OSINERGMIN Y CONSIDERANDO QUE DICHO RECURSO DE APELACIÓN CONSTITUYE UN HECHO EXTRAORDINARIO (HECHO O SITUACIÓN FUERA DEL ORDEN O REGLA NATURAL O COMÚN) E IMPREVISIBLE (QUE NO SE PUEDE PREVEER), LO CUAL DETERMINA QUE NO PUEDA FIRMARSE EL CONTRATO RESPECTIVO QUE PERMITA SEGUIR CONTANDO CON EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, Y TENIENDO EN CUENTA QUE DICHO SERVICIO ESTÁ PRÓXIMO A VENCER CON FECHA 27/01/2020 Y QUE LA AUSENCIA DEL MISMO AFECTA LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE OSINERGMIN, TODA VEZ QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS DIGITALES DE LA ENTIDAD, ES EL MEDIO OFICIAL A TRAVÉS DEL CUAL EL OSINERGMIN RECIBE, GESTIONA Y ATIENDE LOS REQUERIMIENTOS DE SUS ADMINISTRADOS Y CIUDADANOS EN GENERAL, PARA LO CUAL LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN LAS MESAS DE PARTES DEBEN ENCONTRARSE DIGITALIZADOS Y ANEXOS A CADA EXPEDIENTE, PUNTO DE PARTIDA ESENCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES FUNCIONALES DE LA ENTIDAD; POR LO QUE SE HA CONFIGURADO LA CAUSAL DE DESABASTECIMIENTO CONTEMPLADA EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 27.1 DEL ARTÍCULO 27 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, Y EN EL LITERAL C)4 DEL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	UNIDAD DE GESTION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO